

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que panane de las mismas; pero los de interés particular sujetarán su inserción, estudiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.^a, sin cuya orden éste no se insertará.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LÓPEZ DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTES OFICIALES.

PRESIDENCIA

DE

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre).

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Burgos

FERIA DE SAN MARTÍN.—1895

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurrida feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda, el Ayuntamiento ha acordado para estimular á los concurrentes al feria, la distribución de los siguientes:

Premios

Uno de 300 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criados ó criados por él en esta provincia.

Uno de 200 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos quinceños en número que no baje de doce, acreditándose por medio de ce-

tificación del Alcalde, ser de un mismo dueño y estar criadas ó criándose por él en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde, ser de un mismo dueño y estar criadas por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada por él en esta provincia.

Uno de 150 pesetas al expositor del mejor caballo semental, acreditando el dueño, por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor garanón, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastro del natural acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastro del contrario, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor del mejor potro de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado ó criándose por él en esta provincia, ó haber sido

adquirido con destino á ella si es entero.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor potro de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor potra de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada ó criándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirida con destino á ella.

Uno de 50 pesetas al expositor de la mejor potra de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada por él en esta provincia.

Uno de 50 pesetas á la mejor cerda de raza granda, siendo preferida en igualdad de circunstancias la que tenga mayor número de crías.

Uno de 50 pesetas á la mejor yunta de bueyes que se presente.

Uno de 250 pesetas al mejor comprador de ganados, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 4000 pesetas, justificando este particular en el acto de la distribución de premios con la exhibición de las cartas guías expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia y cuya valoración, á juicio de los peritos que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

No se adjudicará premio al ganado que, sin embargo de ser el mejor de los presentados en su clase, no reuna á juicio del Jurado las condiciones suficientes para ello.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 13, concurrirán al pabellón del Excmo. Ayuntamiento antes de la cuarto de la tarde del día 12 con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento, y

con el de entregar las certificaciones que se exigen.

Burgos 15 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. D. S. E.—El Secretario, José Río y Gili.

Las contribuciones territorial e industrial y los impuestos por minas y sobre carruajes de lujo, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio económico, se cobrarán en esta capital, á domicilio, desde el 2 al 23 de Noviembre próximo.

En los demás Ayuntamientos del partido judicial y en los cuatro lugares de la ciudad, se recaudará los días de citado mes, que se expresan á continuación, en los sitios de costumbre.

Astillero, 2 y 3.
Camargo, 4, 5 y 6.
Bezana, 7, 8 y 9.

Villaescusa, 10, 11 y 12.

Piélagos, 14, 15, 16, 17 y 18.

Cueto, Peña-Castillo, Monte y San Roman, 24.

Santander 24 de Octubre de 1895.—Leopoldo Llorente.

Recaudación de contribuciones Zonas de Laredo y Castro-Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de urbana, rústica industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en cada pueblo, en los días que se expresan.

Voto 1, 2 y 3 de Noviembre, Colindres, 4 y 5, Limpias, 6 y 7, Ampuero, 8, 9 y 10, Laredo, 11, 12 y 13 Castro Urdiales, 15 al 20 inclusive, Liendo, 22 y 23, Guriezo, 3, 4 y 5, Villaverde de Trueños, 10 y 11.

Laredo 18 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Edicto

Don Laureano de Obeso Carrera Abi-

gado y Recaudador de contribuciones de esta zona de Reinosa. Por el presente sin perjuicio de hacerlo igualmente por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial urbana y rústica industrial, impuesto de minas y carrajes de lujo que la cobranza de sus cuotas correspondientes al trimestre actual segundo del año económico, tendrá lugar en los días que se dicen a continuación y Ayuntamientos que se expresan.

Districto de Valderredible, días 4, 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, Valdeprado, 8 y 9, Aguayo, 7 Valdealea, 11 y 12 Campoo de Yuso, 7 Las Rozas, 13 y 14 Hermandad de Campoo de Suse, 13, 19 y 20 Pesquera, 7 Santurde, 21 y 22 y Entmedio y Reinosa, 23, 24 y 25 todos de Noviembre dicho.

Se hace público para que sabedores de ello los interesados hagan sus pagos y eviten de este modo los recargos consiguientes.

Reinosa 20 de Octubre de 1895.— Laureano de Obeso.

Zona de Santoña

2.º Trimestre de 1895 a 96

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de la contribución rústica, urbana, industrial, minas y carrajes de lujo.

Argonos, 17.
Arruero, 15 y 16.
Bareyo, 21 y 22.
Bárcena de Cicero, 8, 9 y 10.
Entrambasaguas, 6 y 7.
Escalante, 19 y 20.
Hazas en Cesto, 4 y 5.
Meruelo 12 y 13.
Noja, 2 y 3.
Santoña, 17, 18 y 19.
Solórzano, 4 y 5.
Liérganes, 17, 18 y 19.
Marina de Cudeyo, 1, 2 y 3.
Medio Cudeyo, 10, 11 y 12.
Miera, 4, 5 y 6.
Penagos, 14, 15 y 16.
Riotuerto, 20, 21 y 22.
R. al Mar, 8 y 9.
R. al Monte, 4, 5 y 6.
Santander 23 de Octubre de 1895.— El Recaudador, José de Casuso.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Torrelavega

Relación de los días en que ha de tener lugar la cobranza de la contribución Territorial e industrial e impuesto de minas del 2.º trimestre del ejercicio corriente en el próximo mes de Noviembre.

Molledo, días 2, 3 y 4.
Barcina, 5 y 6.
Corrales, 7, 8 y 9.
Amebias, 10 y 11.
Arenas, 12, 13 y 14.
Cieza, 15 y 16.
San Felices, 18, 19 y 20.
Cartes, 6 y 7.
Polanco, 4 y 5.
Torrelavega, 8, 9, 10 y 11.
Miengo, 4 y 5.
Santillana, 2, 3 y 4.
Reocín, 5, 6 y 7.
Suances, 8 y 9.
Molledo 22 de Octubre de 1895.— Eduardo Cortés.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto y a virtud de

causa que instruyo con motivo de la sustracción de una burra, propiedad de Faustino Bustillo, vecino de Viérnoles, que estaba pastando, la tarde del 19 de Febrero último, en un prado de la muesa de Reocín; he dispuesto se cite de comparecencia ante este Juzgado, al sujeto que en dicha burra se dirigía, camino de las minas de expresado Reocín, a fin de que dentro de diez días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», lo verifique para ser oido en instructiva, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la ocupación de mencionada burra, y de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. — Santiago de la Escalera.— P. S. M., Vicente M. Conde.

Señas del sujeto desconocido

Edad como 34 años, cara encarnada, aspecto de buena salud, poco bigote, vestía pantalón de pana negro y chaqueta algo roja.

Idem de la burra

Una de las ordinarias del país, de pocos años, pelicana, un gancho en la parte trasera de la herradura.

Torrelavega fecha ut supra.— El actuaria, M. Conde.

Edicto.

DON AGAPITO DE LAS HERAS HERRERO, Juez de Instrucción del partido de Reinosa.

Por el presente edicto y en cumplimiento de una carta orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, cito en forma legal a Lorenzo García Gutiérrez, vecino que fué de la población de Lanchares, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que baje la multa de cinco a cincuenta pesetas comparezca ante dicha Sección segunda el día diez y ocho de Noviembre próximo, hora de las diez de su mañana, a fin de declarar en las sesiones del juicio oral, de la causa instruida por lesiones graves, contra don Angel de los Ríos y Ríos.

Dado en Reinosa a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.— Agapito de las Heras.— Casimiro Revuelta Ortiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Al individuo Guillermo Cagigas, vecino del pueblo de Maiáño, Ayuntamiento de Camargo, se le extravió una novilla el día 19 del corriente en la feria de San Lucas. Sus señas son: de 2 a 4 años, lleva en los mochos un ramal, asta aspada, color avellana clara.

VENTA EXTRAJUDICIAL DE UN MOLINO

Se vende un Molino harinero, titulado de Escuderos, con cuatro pares de piedras y limpia separada sobre el río Arlanza, sito en término de Santa María del Campo, a siete kilómetros de esta villa, diez y ocho de la Estación férrea de Villaquirán y cuarenta

y ocho de Burgos, pasando junto a él una carretera que va de Lorina a Carrion de los Condes. Contiene de cómodas habitaciones, tiene tres fuentes, dos palomares, pesquera, cuadras, trojes, cochera, fragua, patio, horno de cocer pan, bodega con varias cubas una huerta regadía con árboles frutales, dos estanques, y algunos obreros de majuelo.

En la Notaría de don Tomás Giménez, Burgos, Plaza de Vega, números 22 y 24, se exhiben los títulos y se admiten proposiciones hasta el día quince de Noviembre próximo.

Burgos 9 de Octubre de 1895. 6—2

Han por anuncios de prendadas de granadas y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre de 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Hermanad Campoo de Suse.	64 80
Liérganes .	10 90
Luena .	35 20
Miera .	8 14
Puente-Viesgo .	3 92
Ruente .	54 55
San Miguel de Aguayo .	31 91

Desde Enero a Diciembre de 1892.

Arenas .	10 30
Campoo de Yuso .	2 30
Cillerigo .	2
Comillas .	2 10
Espinilla .	5 90
Hermanad Campoo de Suse.	18 80
Lamason .	19 50
Liérganes .	3 40
Luena .	2 10
Marina de Cudeyo .	4 80
Mazcuerras .	11 80
Miera .	7 30
Peñarrubia .	3 20
Puente-Viesgo .	6 60
Reocín .	7 30
Riotuerto .	8 40
Ruente .	9 80
Ruesga .	9 20
San Miguel de Aguayo .	9 60
Santa Cruz de Bezana .	1 70
Valdeprado .	2 40

Desde Enero a Diciembre de 1893.

Arenas .	8 50
Canapeo de Yuso .	7 40
Cillerigo .	2 50
Comillas .	2 30
Hermanad Campoo de Suse.	14 20
Lamason .	2 50
Las Rozas .	1 50
Liérganes .	2 20
Luena .	5 70
Mazcuerras .	11 00
Miengo .	16 95
Penagos .	1 00
Peñarrubia .	6 30
Polaciones .	12 50
Potes .	10 30
Puente-Viesgo .	29 35
Ruente .	4 00
Ruesga .	2 00
San Miguel de Aguayo .	27 85
San Pedro del Romeral .	2 20
Santurde de Reinosa .	3 10
Suances .	2 20
Val de San Vicente .	17 20
Vega de Liébana .	3 30
Villacarriedo .	

Desde Enero a Diciembre de 1894.

Ampuero .	5 40
Arenas .	2 90
Aniebas .	6 30
Campeo de Yuso .	2 80
Cártes .	22 50
Cillerigo .	2 60
Corvera .	22 75
Hazas en Cesto .	5 80
Hermanad Campoo de Suse.	15 80
Lamason .	12 00
Laredo .	5 40
Las Rozas .	2 90
Liérganes .	15 00
Los Tojos .	14 20
Luena .	5 50
Mazcuerras .	9 50
Miengo .	7 00
Polaciones .	4 60
Peñarrubia .	8 45
Piles .	12 70
Puente-Viesgo .	3 70
Riobamba .	5 60
Ruente .	17 45
Ruesga .	5 60
San Miguel de Aguayo .	3 45
San Pedro del Romeral .	3 45
Santurde de Reinosa .	3 45
Suances .	2 45
Val de San Vicente .	17 45
Vega de Liébana .	3 30
Villacarriedo .	

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relacion nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

(Continuacion).

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
625	Ricardo Abueso Gomez	Santander
626	Colestino Castañeda Calderon	Corvera
627	Baldomero Diez Valdecoa	Castro-Urdiales
628	José Martinez Ruiz	San Vicente de la Barquera
629	Félix García Fernandez	Santander
630	Olegario Ocejo Colsa	Santa María de Cayón
631	Franisco Pedro Seco Lopez	Eumedio
632	Manuel Inchausti Gomez	Arredondo
633	José Iglesias García	Alfoz de Lloredo
634	José M. Gomez Hernandez	Alfoz de Lloredo
635	Ricardo Rivero San Juan	Santander
636	Manuel Fernandez Lopez	Ruiloba
637	Juan Galdos Montes	Santander
638	Joaquin Gonzalez Domenech	Santander
639	Cels Barreda Diaz	Udías
640	Angel Garcia Saez	Ampuero
641	Joaquin Rubio Velasco	Santander
642	Manuel Villegas Gonzalez	Santiurde de Toranzo
643	Agustino Diez Mendiguchia	Piélagos
644	Santos Pelayo Fernandez	Selaya
645	Clemente Ruiz Ceballos	Valdeprado
646	Francisco Ruiz Quevedo	Corvera
647	Emiliano Hornedo Fernandez	Hazas en Cesto
648	Amalio Arrui Postigo	Santander
649	Manuel Fernandez Gutierrez	Cabuérniga
650	Gregorio Ibañez Ibañez	Luena
651	Francisco Perez Torcida	Santander
652	Santiago Fernandez Ontañon	Noja
653	Santiago Fernandez Ontañon	Noja
654	Francisco Sanchez Bravo	Pesaguero
655	Félix Bolado Lanza	Santander
656	Teodoro Garcia Casuso	Santander
657	German Obregon Rodriguez	Castañeda
658	Nicolás Calera Quintana	Castro-Urdiales
659	Gervasio Cruz Campo	Santander
660	Wenaeslao San Roman Cárabes	Mazcuerras
661	Pedro Castanedo Escobedo	Camargo
662	José Garay Abascal	Castro-Urdiales
663	Perfecto Crespo Riello	Corvera
664	Manuel Alonso Cubas	Soba
665	Crispulo Terán Saenz	Molledo
666	Claudio Otaola Fernandez	Riotuerto
667	Prudencio Valdos Canales	Vega de Pas
668	Bernardo Sañudo Sañudo	Mazcuerras
669	Gerardo Mier Urdampujeta	San Felices
670	Benigno Gonzalez Gonzalez	Campo de Yuso
671	José Fernandez Fernandez	Enmedio
672	Nicolás Santiago Santiago	Camargo
673	José Casal Muñoz	Ruesga
674	Antonio Ruiz Garcia	Pesaguero
675	Tomás Lombraña Gonzalez	Riotuerto
676	Juan Toraya Quevedo	Ruente
677	Telesforo Gonzalez Gomez	Torrelavega
678	Ramon Martinez Mantecou	Santander
679	Manuel Cacho Cagigas	Santiurde de Toranzo
680	Alfonso Apoita Madrazo	Miengo
681	Adolfo Salas Arenal	Santander
682	Manuel Ansorena Chinchurra	Ruiloba
683	Epifanio Gomez Rodriguez	Villaescusa
684	Hermenegildo Saro Saro	Santander
685	Andrés Garcia Guerra	Soba
686	Teodoro Maza Garcia	Tresviso
687	Sergio Sanchez Lopez	Eumedio
688	Jesús Gutierrez Ruiz	Cillorigo
689	Juan Posada Fernandez	Rivamontan al Mar
690	Ramiro San Emeterio Ruiz	Soba
691	Meisés Gutierrez Ruiz	Santander
692	Adolfo Lobo Fernandez	Ruiloba
693	José Fernandez Inguanzo	Santander
694	Cipriano Lazabal Crespo	Castro-Urdiales
695	Francisco Villar Gomez	Molledo
696	Felipe Teran Marichela	San Felices
697	Agustin Gonzalez Pardo	Arenas
698	Ceferino Arenal Zunzunegui	Campo de Yuso
699	José Antonio Moreno Rubio	Valdeprado
700	Domingo Ruiz Arroyo	Medio Cudeyo
701	Eugenio Crespo Cabadas	Santiurde de Reinosa
702	Adolfo Cuevas Ruiz	

(Se continuará)

DON ALBERTO BLANCO Y BOHIGAS, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y de la Sección primera de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la misma Sección han sido designados como Jurados que han de conocer en el tercer cuatrimestre del corriente año de todas las causas correspondientes al partido judicial de Torrelavega que son la de Vicente Salas Argumosa, por homicidio; la de Tomás Revuelta Ruiz, por homicidio y la de Juan José Sanchez Lastra, por violación; debiendo comparecer ante referida Sección los días catorce de Octubre y siete y veintidos de Noviembre respectivamente á las diez de su mañana, los siguientes

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
1	D. Manuel Gomez Herran	Rocillo
2	Agustin Garcia García	Oreña
3	Ramon Cimano Fernandez	Miengo
4	Manuel Ortiz Velasco	Mata
5	Rodrigo Perez Sanchez	Trasierra
6	Manuel Quijano Riaño	Barros
7	Pedro Gonzalez Martinez	Ubiarco
8	Domingo Diaz Gutierrez	Hinojedo
9	Eduardo Saiz Gonzalez	San Martin
10	Blas Arsenio Corral	Torrelavega
11	Federico Fernandez Palacio	Idem
12	Secundino Lloreda Portilla	Quijas
13	Bernardino Sierra Gomez	Las Presillas
14	Alfredo Sainz Rebollido	Torrelavega
15	Ramon Alonso Caballero	Comillas
16	Prudencio Bajo Marcos	Rudagüera
17	Pedro Molleda Gonzalez	Torrelavega
18	Vidal Fernandez Abascal	Selaya
19	José Arce Muñoz	Corvera
20	Luciano Crespo Ruiz	San Roque

Capacidades

1	D. Lucas Guerra Rodriguez	Villasuso
2	Antonio Gonzalez y Gonzalez	Torriá
3	Pablo Piqué Caini	Torrelavega
4	Sotero Gutierrez Quintana	Torres
5	Cárlos Ceballos Ceballos	Villasuso
6	José Perez y Perez	San Roque
7	Manuel Revuelta Mantecon	Selaya
8	Gerardo Gutierrez Martinez	Alceda
9	José Gonzalez Quijano	Los Corrales
10	Martin Gomez Garcia	Cártes
11	Generoso Gomez Pedraja	Cortiguera
12	Federico Salores Ruiz	Viesca
13	Manuel Macho Peña	Torrelavega
14	Juan Cobo y Cobo	San Roque
15	Nicanor Diego Madrazo	Ontaneda
16	Enrique Ruiz Escalada	Ponaluengo

SUPER NUMERARIOS.

1	D. Andrés de Aja Ruiz	M. de Luarca, 28
2	Antonio V. Basterrechea	Florida, 4
3	Daniel Gautier Porto	Puerta la Sierra, 15
4	Alejandro Casto Fernandez	Cuesta del Hospital, 4

Capacidades.

1	D. José Ramon Cereceda	Vargas, 13
2	Alberto Garcia Escobedo	Mucile, 27

(Se continuará.)

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

RELACION nominal filiada de los inscritos en las industrias de mar de esta provincia, que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero de 1896, y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinera de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

Trozo de Santander.

Número de orden.	Folio.	NOMBRES.	PADRES.	NATURALEZA.			Fecha en que cumplen 19 años.		
				Pueblo.	Provincia.	Dia.	Mes.	Año	
1	30-1890	Hilario Sanchez San Pedro	Matias y Fermina	Santander	Santander	14	Enero	1896	
2	9-1892	Nicolas Rodriguez Solar	Ramon e Isidra	Idem	Idem	2	Febrero	"	
3	16-1890	Aquilino Bavilla Varona	Pru lencio y Maximina	Idem	Idem	4	"	"	
4	1.-1895	Hila Reines Iglesias	Gil y Benita	Idem	Idem	4	Marzo	"	
5	16-1891	Raimundo Gomez Raba	Felix y Celestina	Peña-Castillo	Lieja	15	"	"	
6	14-1890	Patricio Arguelles Garcia	José y Manuela	Santander	Idem	17	"	"	
7	14-1892	Salvador Fernandez Solar	Francisco y Paula	Idem	Idem	26	"	"	
8	48-1894	Pedro Ardicochea Bastequita	Miguel y Ramona	Bermio	Vizcaya	19	Mayo	"	
9	13-1890	Bernardo Benito Santa Maria Pedrosa	Pedro y Teresa	Santander	Santander	23	Junio	"	
10	17-1895	José Auspicio Palacio	Feliciana	Idem	Idem	8	Julio	"	
11	8-1895	Lorenzo Portillo Lazo	Julian y Juana	Idem	Idem	9	"	"	
12	7-1895	Eugenio Gonzalez Elvira	Pedro y Serapia	Idem	Idem	13	"	"	
13	16-1894	Tomás Espian Alonso	Sebastian y Presentacion	Valladolid	Valladolid	18	"	"	
14	8-1892	Jacinto Garcia Santa Maria Gomez	Casimiro y Joaquina	Santander	Santander	26	"	"	
15	12-1892	Hipólito Reibide Rodriguez	Benito y Gala	Peña-Castillo	Idem	13	Agosto	"	
16	18-1895	Cornelio Fernandez Santa Maria	Domingo y Emilia	Reocin	Idem	22	"	"	
17	32-1890	José Martinez Fernandez	Aurelia	Santander	Idem	25	"	"	
18	20-1890	Angel Alonso Corral	Francisco y Quintina	Idem	Idem	30	Setiembre	"	
19	23-1892	Angel Hoz Viadero	Tomás y María	Idem	Idem	2	Octubre	"	
20	19-1892	Fraucisco Pelaez Goitia	Justo y Graina	Idem	Idem	10	"	"	
21	29-1895	Calixto Campana	Carolina	Idem	Idem	14	"	"	
22	32-1895	Antonio Garea Omar	Antonio e Isabel	Idem	Idem	31	"	"	
23	51-1893	Manuel de Ramon y Osorio	Manuel y Tomasa	Idem	Idem	4	Noviembre	"	
24	2-1893	Serapio Hernandez Aja	Francisco y Jesusa	Idem	Idem	14	"	"	
25	8-1894	Feliciano Estrada Ortiz	Feliciano y Leonor	Idem	Idem	1.	Diciembre	"	
26	6-1894	Claudio Sarabia Mazon	Lorenzo y Paula	Peña-Castillo	Idem	3	"	"	
27	7-1894	Francisco Sarabia Mazon	Lorenzo y Paula	Idem	Idem	3	"	"	
28	34-1893	Juan Coli Soriano	Guillermo y María	Santander	Idem	5	"	"	
29	9-1894	Baltasar Sanchez Gomez	Miguel y Salustiana	Suances	Idem	8	"	"	
30	6-1895	Fernando Odriozola Garcia	Faustino y Faustina	Santander	Idem	9	"	"	
31	49-1895	Manuel Tresgalias Pellan	Modesto y Emilia	Idem	Idem	11	"	"	
32	26-1894	Francisco Jose de la Cruz	Desconocidos	Santa Maria Hazas	Idem	20	"	"	
33	29-1890	Rafael Timallez Gandara	Eusebio y Serafina	Santander	Idem	28	"	"	
34	4-1895	Antonio Palazuelos Revilla	José y Juana	Peña-Castillo	Idem	29	"	"	

Trozo de桑切斯。

1	6-1892	Aquilino Maria Exposito	Fraucliso y Cirila	Santander	Santander	16	Enero	1896
2	14-1894	Ciriaco Ochoa Bringas	Roque y Josefa	Laredo	Idem	8	Febrero	"
3	2-1891	Miguel Lopez Gutierrez	Julian y Maria	Idem	Idem	21	"	"
4	6-1893	Tomás Ibazeta Alegría	Antonio y Escolástica	Ondárroa	Vizcaya	7	Marzo	"
5	19-1892	Félix Herrería Rosillo	José y Ramona	Colindres	Santander	16	"	"
6	1.-1890	Prudencia Andrés San Emectrio	Juan y Matilde	Inclusa de	Santander	30	Abril	"
7	38-1894	Ciriaco Prada Alonso	Gregorio y Rosa	Argoños	Idem	4	Mayo	"
8	23-1893	Pedro Serna Gurrente	Alejandro y Manuela	Santona	Idem	13	"	"
9	8-1892	Modesto Exposito	Nicolas y Alejandra	Santander	Idem	16	Junio	"
10	8-1890	Alejandro Sotomayor Marsella	Francisco y Gumersinda	Laredo	Idem	1.	Julio	"
11	22-1892	Incencio Torres Peña	Juan y Cayetana	Colindres	Idem	28	"	"
12	6-1891	Luis Gallo Laya	Venancio y Juana	Laredo	Idem	25	Agosto	"
13	18-1893	Ramón Ortiz Escorza	Santos y Manuela	Idem	Idem	31	"	"
14	7-1891	Julian Bustos Arce	Julian y Dominga	Idem	Idem	23	Setiembre	"
15	20-1893	Manuel Mauricio Claudio	José y Agustina	Argoños	Idem	26	"	"
16	1.-1893	Domingo Badiola y Laca	Cirilo y Manuela	Ondárroa	Vizcaya	30	"	"
17	14-1893	Froilan San Pedro Cividia	Pedro y Juan	Escalante	Santander	5	Octubre	"
18	2-1895	Antonio Iglesias Matias	José e Isabel	Santona	Idem	11	"	"
19	2-1892	Vicente Ibañez Echevarría	Emeterio y Regina	Colindres	Idem	27	"	"
20	21-1890	Serapio Avelino San Martin	Catalina y Andres	Riotorbe	Santander	10	Noviembre	"
21	19-1893	Rufino Gallego Ontavilla	Pedro y Elvira	Idem	Idem	16	"	"
22	5-1893	Valeriano Gomez Vele	Manuel y Josefa	Bárcena Cicero	Idem	15	Diciembre	"
23	11-1889	Ponciano Ortíz Sobrado	Gregorio y Antonia	Laredo	Idem	19	"	"
14	3-1893	José Paz y Castro	Junn y María	Pravia	Oviedo	23	"	"

(Se continuará).